

Expediente: **1852/25**
Carátula: **VACA WALTER DANIEL C/ MIRABAL JULIO RICARDO Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MIRABAL, Julio Ricardo-DEMANDADO
20375020263 - MIRABAL, Nadia Giselle-DEMANDADO
20324601911 - VACA, Walter Daniel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1852/25



H105016461197

JUICIO: VACA WALTER DANIEL c/ MIRABAL JULIO RICARDO Y OTRA s/ COBRO DE PESOS
- EXPTE. N° 1852/25 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación efectuada en fecha 21/10/2026 por el letrado Braulio Zelarrayan por la parte actora/demandada:

1) De la oposición articulada en tiempo oportuno por la parte demandada y de conformidad con lo normado por el artículo 80 del CPL, córrase vista a la parte actora por el término de **TRES (03) DIAS**, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito del presente proveído en el domicilio digital constituido.

Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC).

2) Asimismo, dispongo suspender los términos procesales en el presente cuaderno de prueba hasta tanto se resuelva la incidencia de oposición deducida (conforme artículo 81 CPL). OFA. 1852/25.

Actuación firmada en fecha 26/10/2026

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.